



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10119

Artículo 1º:-Convalídase la firma del Contrato de locación cuyos términos obran a fs. 24/25 del expediente Nº S-54.996/05, celebrado entre la Sra. ANA TREDICI, D.N.I. Nº 13.774.691, y el Sr. RICARDO ALBERTO VELASCO D.N.I. Nº 10.175.068, Y LA Municipalidad de Lanús, con relación al inmueble ubicado en la calle Sarmiento Nº 1762 de Lanús Este.-

Artículo 2º:-Autorízase el compromiso de fondos en los Presupuestos de los Ejercicios 2006 y 2007, para hacer frente a las obligaciones que demande los gastos del contrato de locación al que se refiere el artículo primero:

<u>Ejercicio</u>	<u>Detalle</u>	<u>Monto</u>
2006	Enero a Diciembre	\$ 12.000.-
2007	Enero a Noviembre	\$ 11.000.-

Artículo 3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de diciembre de 2005. -

REVISÓ

CARLOS MESSIAS FERNANDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1926

DE FECHA 20-DIC 2005

Re registrada bajo el No. 10119

G. Stepanoff

ALICIA S. STEPANOFF MICHAIEFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Sandra P. Plaudarica
SANDRA P. PLAUDARICA
JEFA DIVISION RECOPILACION DE
ORDENANZAS, SECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
REUNIONES DE GOBIERNO

